



---

**Fray Servando Teresa de Mier. Los orígenes  
Intelectuales de las Independencias latinoamericanas**

**Paola Andrea Salazar Gómez**

Abogada de la Universidad Autónoma Latinoamericana.  
Estudiante de Ciencia Política, Facultad de Derecho y Ciencias  
Políticas, Universidad de Antioquia. Integrante del semillero de  
investigación *Estudios sociales y políticos de América Latina*.

## Resumen

Fray Servando Teresa de Mier fue sin duda un ideólogo de las independencias latinoamericanas. Su lucha intelectual en la defensa de la idea de la independencia absoluta frente a la independencia relativa planteada por un sector del criollismo americano, le valió la fama de agitador y de rebelde que desde el púlpito mismo del clérigo se atrevió a defender sin reparos frente a las autoridades hispánicas y clericales del momento. Su manía exhibicionista y su gran elocuencia le propiciaron el exilio, la persecución, el sufrimiento y el destierro como a muchos otros próceres de nuestras independencias. Nació el 18 de octubre de 1763 en Monterrey, de ascendencia noble, su padre descendía de los duques de Granada y los marqueses de Altamira, su madre de los primeros conquistadores del Nuevo Reino de León. Se doctoró en Teología y tuvo una formación en las humanidades clásicas. El cura Mier adujo ser descendiente de Cuauhtémoc en una denodada manifestación nacionalista que dejó en evidencia el complejo problema de las castas que enfrentaría a liberales gaditanos y autonomistas americanos. Sus cartas “Primera y segunda” escritas entre 1810-1811, compendian el drama y los vaivenes de las independencias latinoamericanas. Su discordante andar y errancia, como sus polémicas acérrimas con José María Blanco White, lo ubican entre los más ejemplares e insignes de nuestros intelectuales de la emancipación.

**Palabras clave:** Fray Servando Teresa de Mier; independencias latinoamericanas; independencia absoluta; Cuauhtémoc.

## Fray Servando Teresa de Mier. Los orígenes Intelectuales de las Independencias latinoamericanas

*Su corazón está tan corrompido, que lejos de haber manifestado  
en el tiempo de su prisión alguna variación de ideas,  
no hemos recibido sino pruebas de una lastimosa obstinación.  
Aún conserva un ánimo inflexible, un espíritu tranquilo,  
superior a sus desgracias. En una palabra: su fuerte y pasión dominante es la  
independencia revolucionaria que desgraciadamente ha inspirado  
y fomentado en ambas Américas, por medio de sus escritos  
llenos de ponzoña y de veneno.*

Carta de los Inquisidores, 26 de mayo de 1820.

### El padre Mier y las polémicas sobre las independencias latinoamericanas

El Padre Mier era un hombre excéntrico e impetuoso, cuyo temperamento ególatra y vanidoso no le quitó la valía de ser un hombre cardinal para el pensamiento político de las independencias latinoamericanas. Como lo admite el investigador Edmundo O'Gorman, Mier fue un hombre que ejerció una influencia preponderante en la fijación del destino de su patria y de todo el continente americano. Aunque no pasó gran parte de su vida en su país natal, sí contribuyó de manera determinante en su configuración política y en la construcción de la identidad mexicana, tanto por el mérito de sus escritos como por su participación política al ser integrante del Congreso Constituyente mexicano, en el que su incidencia fue notable y leal al mandato entregado por las provincias que representó (O'Gorman, 1978).

En 1794, a sus 31 años de edad, el padre Mier pronunció su “sermón guadalupano” donde construyó una justificación de la fe católica y la evangelización en América apartándose de la tradición española, reivindicando para ello, el cruce de culturas entre la hispánica y la indígena. Sin duda su sermón constituye una versión apócrifa en la que intenta mostrar que antes de la “llegada de los españoles”, los americanos ya estaban unguados en la fe de la religión católica, demostrándose lo anterior con el hecho inocultable de la aparición de la “Virgen de Guadalupe” al campesino Juan Diego. De manera directa e inmediata, sin la intermediación y el mérito de la conquista de los españoles, la predicación del evangelio ya constituía una acumulación en la memoria de los pobladores de América antes de la invasión española. Es clara aquí la intención independentista absoluta del cura Mier reflejada desde la religión, en la que desdeñando las tradiciones peninsulares, sostiene que el dios Quetzalcóatl era el apóstol Santo Tomás, a lo que tiempo después para ratificar la fe católica, la Virgen se revelaría a los americanos.

La prédica de este sermón para la vida del sacerdote constituyó su referente político personal de mayor incidencia, entre muchas otras experiencias vividas por uno de los próceres intelectuales latinoamericanos. Vindicado y perseguido por su herejía por la inquisición, la suerte del padre Mier, azarosa y vertiginosa discurrió entre el exilio, la errancia y el sufrimiento, experiencias éstas que vendrían a acrisolar un modo de ser peculiar en la historia de los precursores de la emancipación. Fue perseguido por el Arzobispo Núñez de Haro quien ordenó su exilio y destierro de México. Fue confinado

en oscuros calabozos y en diferentes conventos donde escribió gran parte de su obra. Es “procesado” como él mismo lo refiere en sus memorias:

Como entonces fue cuando yo abrí los ojos para conocer la práctica de nuestro gobierno y el remedio de los americanos en las dos vías, reservada y del Consejo de Indias, para sus recursos e impetraciones, será bien que yo se los abra a mis paisanos, para que no se fien absolutamente de que tienen justicia, cosa solo valedera si media gran favor o mucho dinero, y procuren acá transigir sus pleitos como puedan, aunque sea a mala composición. Porque allá el poder es más absoluto, más venal es la Corte y los tribunales, mayor el número de los necesitados, de los malévolos e intrigantes, los recursos más difíciles, por no decir imposible, para un pobre, y, en una palabra: allá no se trata de conciencia, sino de dinero y de política, que en la inteligencia y práctica de las Cortes es precisamente lo inverso de lo moral (Mier, 1994, p. 32).

Condenado a pagar pena de destierro y confiscación de tierras, bienes y títulos de doctorado, su beligerancia ante la impotencia y su resentimiento ante las injusticias se asemejan a los avatares vividos de otro cura, el ex jesuita peruano Juan Pablo Viscardo. En el año de 1805, tras 10 años de reclusión en diferentes conventos y mazmorras del imperio español, después de los vaivenes burocráticos que pusieron a la vista del sacerdote la iniquidad del régimen monárquico, la decisión es revisada por fin y es revocada favoreciendo al padre Mier, quien en la espera de la devolución de sus prerrogativas ve llegar el clamor independentista en su patria.

Fray Servando pasa la mayor parte de su vida confinado o huyendo, primero por una persecución religiosa y posteriormente por una persecución política (Lezama Lima, 1969, p. 91). La prédica del sermón guadalupano representa el inicio de su persecución religiosa que a decir verdad tenía implícitos ingredientes políticos de la mayor influencia en el pensamiento de toda su vida, así lo manifiesta Germán Arciniegas:

Fray Servando sabía la materia que tocaba, punto sensible del alma mexicana, y bien hacía el arzobispo en aguzar el oído para ver por dónde amenazaba con ideas de independencia el atrevimiento del fraile. En realidad lo de Fray Servando fue audaz. No disminuyó el milagro, sino que lo agigantó. Arrancó el símbolo de manos de los españoles, y lo trasladó al comienzo mismo de la historia mexicana. Fue un grito religioso de independencia. Con sutileza aprendida en la cátedra sugirió una vieja teoría: que la imagen de la virgen no estaba pintada en la capa del indio Juan Diego, sino en la del propio apóstol Santo Tomás. Santo Tomás había visitado este hemisferio en los comienzos de la era cristiana (Arciniegas, 1969 p.11).

Posterior a los acontecimientos de esta época, en la segunda década del siglo XIX, el padre Mier es escogido como diputado al congreso constituyente mexicano. Antes de su participación en el mismo, el sacerdote se encontraba preso en San Juan de Ulúa. Para la historia de las independencias Fray Servando Teresa de Mier es un precursor intelectual de las ideas emancipadoras sustentadas en el argumento de la separación absoluta del reino de España. Su propósito consistía en el sueño según el cual la autodeterminación de América para hacer su propia historia no era una simple utopía. Bajo el arma de la reflexión histórica subyacía la urgencia de configurar la autonomía política de los pueblos americanos. Testimonio de esta intención político cultural son sus dos cartas, escritas en ardor polémico con el español José María Blanco White. La lectura de sus dos cartas

(1810-1811) brinda suficientes elementos de juicio y reflexión a los interrogantes que marcaron de manera contradictoria el desenvolvimiento de la coyuntura independentista en las dos primeras décadas del siglo XIX, en los acontecimientos que igualmente determinaron las opciones de los criollos americanos ante la posibilidad de la emancipación.

Las ideas políticas del padre Mier constituyen la defensa intelectual y el posterior sustento de diversas acciones y razones políticas en favor de la causa de la independencia absoluta de España. Al no parecer justo para ningún americano que a cambio de sacrificios, sufrimientos y entregas lejos de la patria (Viscardo, 2004), no se recibiera ninguna compensación, sino por el contrario, se ofrendara a los mismos españoles americanos y más aún a los criollos americanos –hijos de los conquistadores– las miserias de un reformismo borbónico, despótico y tiránico, el pacto fundacional de la conquista quedaba roto. Así las oportunidades de representación en América se iban postergando lo que hizo al viejo pactismo tan absolutista y tan insostenible que cuando llegó el momento de las Cortes de Cádiz (Artola, 1991), se atizaron las posiciones, al punto de que no quedaba otro camino que el de la arriesgada independencia absoluta so pena de la servil y despótica independencia relativa que muchos otros reclamaban como justificación pero por moderación o temor.

La discusión epistolar entre Fray Servando Teresa de Mier, y don José María Blanco y Crespo, mejor conocido como Blanco White, artífice, propagador y difusor de las ideas modernas ante la rezagada España, fundador del periódico “El Español”, tiene un puesto esencial en los avatares de las independencias latinoamericanas. Es una discusión jurídico política sobre el pactismo hispánico y el naciente pero exigente pactismo criollo, cuyos antecedentes están ya delineados en la “Carta dirigida a los españoles americanos” (1792) de Juan Pablo Viscardo. La discusión ofrece, en la percepción de dos autoridades intelectuales de ambos continentes, diversos elementos de reflexión y análisis inusitados y novedosos para la evaluación del bicentenario latinoamericano.

Dicha discusión, que tiene como escenario el ya mencionado periódico “El Español”, publicado en Londres durante cuatro años (1810 a 1814), es el marco donde se intentaron promover las ideas sobre la vigencia para España de una Constitución como la inglesa, limitativa del poder de la Corona y en la que también se divulgaron ideas que iban en contra de la anterior postura. Blanco White criticó la declaración de independencia de las provincias de Venezuela, a quienes consideraba como agitadores jacobinos y revolucionarios amparados en la herencia del terror de la Revolución Francesa de 1789. Es a partir de éstas críticas que el Padre Mier entra en la discusión que a continuación se expone, no sin antes contextualizar los hechos políticos de la España de la época.

Con la invasión de Napoleón a Madrid en marzo de 1808 surge en España el problema de la legitimidad política, pues, como lo indica un destacado investigador al decir que. “El problema más debatido en 1808 era el de la legitimidad política” (Brading, 2004), se entrelazará este problema con el de mayor envergadura, el de la representatividad política, que llevará a españoles y criollos americanos a una confrontación ineludible que pasará no solamente por la prensa sino igualmente por las armas. Con la conformación de las

Cortes de Cádiz y la escogencia de la diputación americana se intensificará el sentimiento de injusticia y de rebeldía en América.

Al abdicar la Monarquía borbónica, primero Carlos IV y luego Fernando VII, tras la invasión napoleónica en 1808, el llamado a Juntas se hace inminente en septiembre de ese mismo año. Después de las Juntas y por causa del hostigamiento de los ejércitos franceses, el poder queda en cabeza de la regencia, quien posteriormente hará el llamado a Cortes. Las Cortes de Cádiz sesionaron entre septiembre de 1810 y 1814. Éstas se conformaron con representación de las colonias americanas y por supuesto con diputación española. Su cometido fundamental, según varios historiadores que han reivindicado recientemente el papel de éstas en la historia y en el curso de los acontecimientos de la independencia, fue el de actuar como un catalizador de la crisis de legitimidad política y como espacio de transformación del antiguo y caduco régimen monárquico (Pernalet, 2006). Para algunos las Cortes de Cádiz fueron el espacio de transición - o transformación del Estado - del régimen de la Monarquía Absoluta a la Monarquía Constitucional (Chust, 2006).

Las contrariedades o dilemas de este proceso son poco conocidas como punto de referencia para la reconstrucción del proceso de emancipación latinoamericana. Las Cortes no alcanzaron a erigirse como el órgano de representación que integrara a España como unidad política en una clara tendencia imperialista, tendencia que fue rechazada de plano por los semi-autonomistas americanos en las Cortes y sus homólogos criollos habitantes de América. Dos tesis enfrentadas sin probabilidades de armonización serían el origen del separatismo y la insurgencia americanas que desembocarían en las tesis autonomistas y en la absoluta escisión de los meses venideros; como lo dice el historiador venezolano Carlos Pernalet las declaraciones de insurgencia y los levantamientos populares explotaron unos tras otros:

Caracas crea la Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII, el 19 de abril de 1810, y deja de obedecer a las autoridades peninsulares. Sería el principio del fin. A partir de los meses siguientes se suceden movimientos insurgentes similares por todo el continente. El 22 de mayo tendrá lugar el alzamiento en Buenos Aires, el 25 del mismo mes en el alto Perú, el 20 de julio en Santa Fe, el 16 de septiembre en nueva España, y el 18 del mismo Chile. Finalmente, en octubre, le corresponderá el turno a Quito.

El constitucionalismo histórico fue una de las dos tesis enfrentadas. La teoría es tomada de Gaspar Melchor de Jovellanos, intelectual ilustrado, consentido de Carlos III, el monarca de las reformas borbónicas. Los postulados jurídicos de Jovellanos consistían en un reconocimiento condicionado de la soberanía de la corona y de la garantía de la nación española a ser llamada a Cortes en virtud de la costumbre constitucional europea. A pesar de la defensa y de la difusión de estas ideas por medio del periódico, "El Español" las Cortes se inclinarían por el modelo liberal gaditano que conservaba las pretensiones imperialistas de dominación frente a las así denominadas colonias de ultramar.

La teoría del constitucionalismo histórico fue defendida tanto por Blanco White como por Teresa de Mier, lo que definirá posteriormente la escasa relación directa entre la génesis de la independencia y las ideas de la Revolución Francesa en un marcado acento antijacobino. El postulado fundamental del constitucionalismo histórico también

denominado visigodo, consiste en relativizar el poder de la monarquía fundamentada en la representación histórica de las Juntas y Cortes, así lo argumentó Jovellanos:

Se puede decir sin reparo que nuestros soberanos no son absolutos en el ejercicio del poder ejecutivo, pues aunque las leyes se le atribuyen en la mayor amplitud, todavía dan a la nación el derecho de representar contra sus abusos, y que de este derecho haya usado muchas veces se ve claramente en nuestras Cortes, las cuales más de una vez representaron al soberano, no sólo contra la mala distribución de empleos, gracias y pensiones, y otros abusos, sino aún contra la disipación y desórdenes interiores de su palacio y corte, y pidieron abiertamente su reforma. Menos se puede decir que los monarcas de España son absolutos en el ejercicio del poder legislativo, pues aunque es suyo sin duda, y suyo solamente, el derecho de hacer o sancionar las leyes es constante en las nuestras que para hacerlas, o debe aconsejarse antes con la nación, oyendo sus proposiciones o peticiones, o cuando no, promulgarlas en Cortes y ante sus representantes (...) Dedúcese de todo que la única y mejor garantía que tiene la nación española contra las irrupciones del poder arbitrario reside en el derecho de ser llamado a Cortes para proponer a sus reyes lo que crea conveniente al pro comunal o examinar lo que ellos trataran de establecer con el motivo o el pretexto de tan saludable objeto (Jovellanos, 1995).

Así pues, White publica un artículo en *El Español* (el número XIX) con el que da pie a la primera de las apasionadas réplicas del Padre Mier. Este número XIX fue publicado por White con el fin de contrarrestar el influjo sobre las demás naciones latinoamericanas de la declaración y proclama de independencia venezolana, realizadas el 5 y el 15 de julio de 1811 respectivamente, así como para invitar a los insurgentes suramericanos a acoger la concesión de una independencia relativa o moderada con España, evitando así la ruptura de sus nexos. Estos argumentos se encuentran en perfecta coherencia con el respaldo a la tesis del constitucionalismo histórico por parte de White. El respaldo de dicha tesis por parte del cura Servando a estas instancias, ya había variado por causa de que éste sí había padecido, a diferencia de White, los desmanes y manipulaciones de las Cortes.

Posterior a este número XIX y su respectiva réplica por parte de Teresa de Mier, White publica un nuevo número en contestación a él, en el número XXIV que a su vez recibe una nueva réplica del sacerdote, también a modo de epístola, carta que contiene los principales aspectos de la discusión y que es el fundamento de esta ponencia: *La Segunda Carta de un Americano al Español en su número XIX*. El contenido del debate es variado, pero la tesis fundamental consiste en el problema de la independencia absoluta o la independencia relativa. Por supuesto el fraile mexicano ya contaba con un cúmulo de experiencias suficientes que le permitieron vislumbrar las consecuencias futuras de aceptar el criollismo americano la tesis de la independencia relativa. La disidencia del padre Mier frente a la tesis en principio defendida por él que configuraría estados nacionales semi-autónomos, que conservaría los nexos político-jurídicos con la nueva España Monárquico-constitucional, se fundamentó principalmente en el despotismo que las Cortes demostraron frente a los representantes americanos, tal y como lo indica Teresa de Mier, al exponer que:

El 16 de noviembre del mismo año, (1811) para calmar los disturbios de América, que entonces no eran más, se pidieron éstos y otros remedios conducentes en once proposiciones que con la llegada de algunos diputados propietarios de Nueva España convencidos de la necesidad de ellos, se repitieron en 31 de diciembre. Pedían

igualdad de representación, facultad de sembrar, cosechar y manufacturar todos los productos de que es capaz el clima, y de pescar en sus mares, como que el bacalao es contrabando: comercio libre, supresión de estancos sobre casi todos sus frutos indemnizando al erario, explotación de sus minas de azogue, la mitad de los empleos de América y juntas provinciales de patricios para proponer las ternas a ellos. Discutiéronse estas proposiciones en enero y se negaron y difirieron indefinidamente en 6 de febrero de 1811 (Mier, 1974, p. 26).

A este respecto agrega el profesor Manuel Chust que: “Cerca de una centena de diputados comenzarán estas sesiones, entre ellos, treinta americanos que en su calidad de suplentes representaban muchas de las aspiraciones políticas y económicas del criollismo americano.”

El fraile mexicano no fue siempre adalid de la independencia absoluta; antes de caer en la profunda desilusión que le generarían las Cortes y la Monarquía española, Mier tenía la convicción de obtener una representación en las Cortes de Cádiz y así sostener la tesis de la denominada independencia relativa basada en la unidad con la Corona bajo la figura de gobiernos semi-independientes y semi-autónomos. Su trasegar político estuvo lleno de vacilaciones y oscilaciones entre preferencias de diversos regímenes políticos una vez se lograra la independencia absoluta.

Una de las tesis defendidas por Blanco White en la discusión es la crítica de la actuación del congreso venezolano que surgió después de la declaración de independencia acusándole de jacobino bajo el supuesto de sus procedimientos bárbaros y sumarios. Poco fundamento tuvieron sus acusaciones que fueron desmentidas por el padre Mier en la *Segunda Carta de un Americano al Español en su número XIX* al confrontar hechos reales sustentados en documentos públicos y testimonios que dejaban ver la diferencia entre el proceder del congreso venezolano y el de las Cortes de Cádiz. En este alegato el padre Servando lanza sus más enconadas acusaciones en contra de las Cortes de Cádiz que en su experiencia vivida representaron el modo de hacer Cortes de Napoleón en Bayona. Es por ello que jamás, según el alegato de la carta, se escucharon las demandas de los americanos sobre asuntos relacionados con la libertad de comercio, con la autodeterminación político-administrativa ni con la configuración nacional, obligándolos a abrigar los más fervientes deseos de independencia con consignas como esta del padre Mier: “Nada tenemos que aventurar si perdemos, todo vamos a perder si no peleamos, y todo lo ganaremos si triunfamos” (Mier, 1974).

Otro de los reparos del cura Servando a los procedimientos de la Monarquía se encuentra en los argumentos del padre De las Casas sobre el exterminio indígena en *la Destrucción de las Indias*. En este apartado quedan claros para él los métodos sumarios y sanguinarios con que las tropas del ejército español y los sujetos no armados, ya que no sólo los militares eran sujetos activos de la guerra y como lo indica Mier, “la iglesia conminó en repetidas ocasiones a sus fieles a rechazar a sangre y fuego a la insurgencia Americana so pena de excomuniación” (Ver Pastorales de 24 y 30 de septiembre y 8 de octubre de 1810), citados por Mier en la *Segunda Carta de un Americano al Español en su número XIX*. Se reprimían las revueltas y a la insurgencia o se imponía el orden en las provincias americanas colgando a personas sin mediar proceso ni razón, lo cual dejó en evidencia para el cura Servando que a pesar de varios años de colonización, aculturación e implementación de regímenes “civilizadores” de la tradición española, la barbarie y la desproporción eran elementos de

la tiranía peninsular de la que había que separarse. La degradación de la guerra constituyó para Mier un elemento inconveniente para “*fundar de repente estados independientes y soberanías*”. Cuenta Mier que un oficial europeo se halló indignado con él porque le desmintió que matando a un “indio gentil” obtenía indulgencia de la iglesia. Argumenta que así procedieron Cortés y Calleja en sus matanzas.

Alegatos van y alegatos vienen, Blanco White, con la sorpresa de Mier utiliza un argumento de vieja usanza para justificar la permanencia del antiguo régimen en las Américas; manifiesta que “*En ninguna parte del mundo sería más peligroso romper la costumbre de obedecer a un antiguo gobierno, que en la América española, porque en ninguna parte del mundo ha habido una población más incapaz de obedecer por razón y convencimiento*”. Los argumentos de Servando no se hacen esperar, alega en favor de la docilidad de los indígenas y de la facilidad con que éstos se enfrentaron a las nuevas creencias religiosas. Además aduce que estos no eran precisamente pueblos bárbaros en razón de las complejas estructuras sociales de los mismos. Por último alega en contra de la intransigencia del Consejo de Indias y de la Monarquía española que negó en innumerables oportunidades la universalización en América de la instrucción y la ilustración por medio de la creación de escuelas y universidades bajo el argumento de que “*no consideraba conveniente se hiciese general la ilustración en las Américas.*”

Lo anterior se enlaza directamente con el problema de las castas, la nacionalidad y la ciudadanía o la provisión de derechos políticos a los habitantes de la Nueva España. El 15 de octubre de 1810 las Cortes de Cádiz declararon la igualdad entre españoles y americanos. De allí se desprendió la polémica de las castas a partir de los conceptos de nacionalidad y ciudadanía. La exclusión era patente al otorgarse la nacionalidad a todos los “*vecinos de la Península y demás territorios de la Monarquía unidos en un gobierno o sujetos a una autoridad soberana*”, pero al no incluir dentro de la clasificación de ciudadano, es decir, de depositario de derechos y deberes políticos a las castas indígenas, negras y mestizas que integraban la mayoría de la población en América. Esto traería dos problemas de suma importancia para los criollos americanos, líderes del proceso independentista:

1. El problema de la representación en Cortes.<sup>1</sup>
2. El problema de la ocupación de cargos públicos en América.

Los anteriores no eran inconvenientes de poco talante, significaban la posibilidad de permanencia del criollismo en la dirigencia política de América. Esta discusión no se saldaría nunca como no fuera con el desenlace conocido de la independencia. Así, el cura Servando se muestra como un artífice intelectual de las independencias en América con la fabricación y fundamentación de un pensamiento original en contacto directo con las peripecias y la coyuntura independentista. José Lezama Lima en su maravilloso ensayo “La

---

<sup>1</sup> Se nombrarían finalmente 29 diputados suplentes, repartidos de esta manera: 7 por Nueva España, 2 por Guatemala, 1 por Santo Domingo, 2 por Cuba, 1 por Puerto Rico, 2 por Filipinas, 5 para El Perú, 2 para Chile, 3 para Río de la Plata, 2 para Venezuela, y 3 para Nueva Granada. Todas aquellas provincias de España que se mantuviesen ocupadas por el ejército francés también tendrían diputados suplentes. Pernalte, Carlos. Las Cortes de Cádiz y su Ausencia en la Historiografía americana. Reflexiones y nuevas lecturas. En Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Caracas. Número 353. Enero-Marzo de 2006.

Expresión Americana” lo señala como uno de los precursores del romanticismo americano junto con Simón Rodríguez, su compañero itinerante en Francia, y Francisco Miranda. A partir de su destierro lo describe así:

Fray Servando fue el primer escapado, con la necesaria fuerza para llegar al final que todo lo aclara, del señorío barroco, del señor que transcurre el voluptuoso diálogo con el paisaje. Fue el perseguido, que hace de la persecución un modo de integrarse. Desprendido, por una aparente sutileza que entrañaba el secreto de la historia americana en su dimensión de futuridad, de la opulencia barroca para llegar al romanticismo de principios del siglo XIX, al fin realiza un hecho, toca la isla afortunada, la independencia de su país. El paisaje del señor barroco, navegando con varia fortuna, se había volatilizado con lentitud que pocos asimilaban. Fray Servando es el primero que se decide a ser perseguido, porque ha intuido que otro paisaje naciente, viene en su búsqueda, el que ya no contaba con el gran arco que unía el barroco hispánico y su enriquecimiento en el barroco americano, sino el que intuye la opulencia de un nuevo destino, la imagen, la isla, que surge de los portulanos de lo desconocido, creando un hecho, el surgimiento de las libertades de su propio paisaje, liberado ya del compromiso con un diálogo mantenido con un espectador que era una sombra.

## Referencias bibliográficas

Arciniegas, Germán (1969). *Fray Servando*. En Revista El Libro y el Pueblo, N° 51. Cuadernos de Lectura Popular. Abril.

Artola, Miguel (1991). *Las Cortes de Cádiz*. Ayer, Madrid.

Brading, David (2004). *Juan Pablo Viscardo y Guzmán, patriota y "philosophe" criollo*. Fondo de Cultura Económica. México.

Chust, Manuel (2006). *Entre la Insurgencia y el Colonialismo: las Cortes de Cádiz y el autonomismo americano*. En: Revista Historia y Sociedad, Vol. 12. Universidad Nacional de Colombia, Noviembre.

De Mier, Fray Servando Teresa (1978). *Voto particular del Doctor Mier*. En: *El Padre Mier en el Congreso Constituyente Mexicano*. Ideario Político. Biblioteca de Ayacucho. Caracas.

De Mier, Fray Servando Teresa (1974). *Memorias*. Biblioteca Ayacucho, Caracas.

Jovellanos, Gaspar Melchor de (1995). *A la Memoria en Defensa de la Junta Central*. Obras Escogidas. Espasa-Calpe. Madrid.

Lezama Lima, José (1969). *La Expresión Americana*. Alianza Editorial, Madrid.

O´Gormann, Edmundo (1978). *Prólogo. Teresa de Mier*. Ideario Político. Biblioteca Ayacucho, Caracas.

Pernalet, Carlos. (2006). *Las Cortes de Cádiz y su ausencia en la Historiografía Americana. Reflexiones y Nuevas Lecturas*. En: Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Vol. 89. Academia Nacional de La Historia, Caracas-Venezuela. Enero-Marzo.

Viscardo, Juan Pablo (2004). *Carta dirigida a los españoles americanos*. Fondo de Cultura Económica, México.